



CAF Madrid

Colegio Profesional Administradores Fincas

CRITERIO DE TRABAJO SOBRE ERTES 1 DE MAYO 2020

La Dirección General de Trabajo ha emitido con fecha 1 de mayo de 2020 el [Criterio sobre la aplicación de las medidas de suspensión y reducción de jornada durante la fase de desconfinamiento del estado de alarma](#), en el que teniendo en cuenta el [Plan de desescalada](#) adoptado en Consejo de Ministros el pasado 28 de abril, aclara cómo se debe proceder por parte de personas trabajadoras y empresas en relación con las medidas laborales de emergencia previstas en el Real Decreto-Ley 8/2020, particularmente en relación con las denominadas «medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad para evitar despidos».

Conforme a este Criterio, **las empresas que estuviesen aplicando las medidas de suspensión o reducción de jornada pueden renunciar a las mismas, de manera total o parcial, respecto de parte o la totalidad de la plantilla, y de forma progresiva** según vayan desapareciendo las razones vinculadas a la fuerza mayor. Igualmente **será posible alterar la medida suspensiva inicialmente planteada y facilitar el tránsito hacia las reducciones de jornada**, que suponen un menor impacto económico sobre la persona trabajadora y permitirán atender a la paulatinamente creciente oferta y demanda de productos y servicios de las empresas.

A estos efectos **las exigencias documentales y de procedimiento serán las imprescindibles, bastando con comunicar a la autoridad laboral la renuncia a la medida autorizada o comunicada, ante una recuperación íntegra de la actividad, y trasladar a la entidad gestora de las prestaciones la situación de afección y desafección de cada una de las personas trabajadoras**, de forma que el ERTE sirva para garantizar un tránsito no traumático hacia una normalidad futura en la que las medidas coyunturales hayan dejado de ser necesarias.

Te recordamos que CAFMadrid dispone de una **Asesoría Laboral GRATUITA** sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:

Asesor: Carmen Jiménez.

Consultas escritas: a través del área de Asesorías en el [Escritorio del CAFMadrid](#).

Consultas telefónicas: todos los miércoles de 12:00 a 14:00 - 91 591 96 70 **Extensión 7**

Vº Bº LA PRESIDENTA



Isabel Bajo Martínez



EL SECRETARIO



Benjamín Eceiza Rodríguez